

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

28804 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Cecilia Díaz-Caneja Rodríguez en nombre y representación de Jose Antonio Calvo Gonzalez de Lara, Adolfo Garcia Ferreiro, José María Rodríguez Barrocal, Alfonso Presa de la Cuesta, Jorge Salazar García, María Victoria Arizmendi Gutierrez, Isabel Adoración Antoniano González, Manuel Ccasero Mejías, José María Méndez Castrillon Fontanilla, Alfonso Ventoso Escribano, Manuel Alvarez Gomez, Luis Maria Stampa Piñeiro, Celestino Pardo Nuñez, Francisco Javier Navia-Osorio Garcia-Braga, Antonio Garcia Conesa, Miguel Seoane de la Parra, Jesus Gonzalez Salinas, Francisco Javier Lorente Vara, se ha interpuesto ante esta Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 195/17, de 3 de marzo, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que ha sido admitido a trámite por resolución del día de la fecha, y que figura registrado con el número 1/382/17.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 3 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170032710-1